

1300

Bogotá D. C.

Señora

JULIO CESAR CASTILLO
CARRERA 71F #68-34 SUR
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202013000114711**



Fecha: 27-11-2020

Asunto: Requerimiento suscripción de escritura pública.

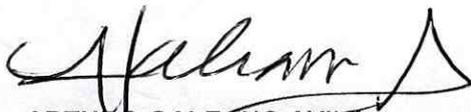
Respetada Señora, reciba un cordial saludo;

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular –CVP–, una vez consultadas las bases de datos de la Urbanización del asunto y en especial el aplicativo WEB ZAFIRO, estableció que el predio identificado con CHIP AAA0165SUNN y dirección CARRERA 71F #68-34 SUR, se encuentra cesión de derechos de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ a JULIO CESAR CASTILLO, sin que a la fecha se haya suscrito la correspondiente escritura pública que la haría propietaria de la vivienda que ocupa actualmente.

En este orden de ideas, la -CVP- la requiere formalmente para que suscriba la escritura pública de compraventa, constitución de hipoteca y patrimonio de familia que corresponde, y se haga propietaria del predio que actualmente ocupa su vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que su caso es de especial complejidad; de la manera más cordial requerimos que se acerque a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 54 No. 13-30 piso tercero, en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 AM a 4:30 PM., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, con el fin de poder sanear la situación de su predio y proceder a fijar fecha para la suscripción de la mencionada escritura.

En caso de no tener respuesta positiva a éste llamado, se procederá a realizar el trámite judicial correspondiente.



ARTURO GALEANO AVILA
Director de Urbanizaciones y Titulación (E)
dut@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Cristian Galeano Mahecha – Contratista DUT 

Revisó: Sandra Pedraza – Contratista DUT 